

## DEFICIENCIA MENTAL: HORIZONTE ÉTICO

Dra. Bertha Martínez Ocaña  
Directora de Extensión Universitaria

**L**a persona deficiente mental es una persona en el sentido más pleno. En la profundidad de su ser hay una llamada a la vida a pesar de las dificultades que pueda encontrar para la manifestación de su plenitud, pero en la que todos debemos contribuir para su desarrollo integral.

### DEFICIENCIA MENTAL

La deficiencia mental tiene una larga historia que se remonta a los albores de la humanidad. El problema de su definición y terminología han estado ligados a una perspectiva histórica y a la evolución de las corrientes del pensamiento en la ciencia. La mayoría de éstas han sido delimitadoras, discriminadas de lo que es o no es el deficiente mental, pero no podemos olvidar que estamos abordando un tema que afecta a seres humanos y que tiene grandes repercusiones para la vida de personas.

El que entre una persona en la categoría de deficiente mental va a suponer mucho para su vida, por lo que es necesario revisar los componentes de estas definiciones para luego centrarse en una de ellas procurando que sea lo menos reduccionista.

Se ha utilizado diferentes denominaciones para describir a este grupo humano: idiota, imbécil, cretino, oligofrenia, insuficiencia mental, retraso mental, minusvalía psíquica, deficiencia mental, subnormalidad, anormalidad y debilidad mental. Se

observa que todos ellos llevan una cierta carga negativa porque se refieren a las limitaciones y carencias, no a las posibilidades que están abiertas para las personas que poseen estas características.

A partir de esa diversidad (Ortiz, 1987), se la considera como un fenómeno multidimensional que incluye aspectos superpuestos del funcionamiento y comportamiento humano en lo fisiológico, psicológico, medio educativo y escolar.

Este término ha perdido con el tiempo su valor semántico y científico de connotaciones peyorativas, como ha sucedido, por ejemplo, con el término oligofrénico o subnormal.

Es importante destacar que hay dos aspectos que conforman el núcleo actual de deficiencia mental:

- Por un lado, su adaptación social; es decir, las respuestas adecuadas a las exigencias del medio en la que deberá desenvolverse cada persona.
- Su capacidad de aprendizaje y sus potencialidades de desarrollo cognitivo.

Es decir, este planteamiento centra la problemática actual del concepto de deficiencia mental en una doble perspectiva educativa y social, que acentúa el interés en las posibilidades de aprendizaje y desarrollo global del individuo, así como las repercusiones que presenta para alcanzar su partici-

pación social en su entorno más próximo.

La definición más aceptada actualmente es la de American Association on Mental Retardation (AAMR), publicada en 1992, "La deficiencia mental hace referencia a limitaciones sustanciales en el funcionamiento actual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativo inferior a la media, que generalmente coexiste junto a limitaciones en dos o más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, autocuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autoeducación, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. La deficiencia mental se ha de manifestar antes de los 18 años de edad" (citado por Verdugo, 1994).

Esta definición asume la aplicación de cuatro postulados esenciales (Muntaner, 1995, p. 27).

- La evaluación válida ha de considerar la diversidad cultural y lingüística, así como las deficiencias en aspectos comunicativos y comportamentales.
- La existencia de limitaciones en habilidades adaptativas ha de tener lugar en un contexto comunicativo típico para iguales en edad y requiere apoyos individualizados.
- A menudo, junto a limitaciones específicas, coexisten

potencialidades en otras áreas adaptativas o capacidades personales.

- Generalmente, el funcionamiento de la persona con deficiencia mental mejora si se le proporciona las ayudas apropiadas durante un período de tiempo continuado.

Esta definición afronta un modelo más actualizado, más acorde con el principio de normalización.

Si bien es cierto que esta definición mantiene una alta dependencia del cociente intelectual, desvaloriza las dificultades adaptativas de la persona con la finalidad de relacionar mejor las necesidades individuales y reales en la vida cotidiana de cada persona con los niveles de soporte apropiado.

Hoy en día, dentro del sistema educativo, se usa la denominación necesidades educativas especiales para referimos a aquel alumno que presente algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización y demanda una atención más específica y mayores recursos educativos que los necesarios para sus compañeros de su edad.

## **HORIZONTE ÉTICO DE LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL**

Al referimos a las personas con deficiencia mental es necesario detenerse en el concepto de dignidad humana, tanto desde la perspectiva de los derechos humanos como desde una antropología cristiana. Asimismo, detenernos en revisar el principio de integración, normalización y sectorización como consecuencia del

principio universalmente aceptado de la igualdad.

- Dignidad humana

La dignidad humana designa (Lobato, 1997) una cualidad integrante de lo humano en los dos momentos existenciales, en el de ser ya y en el del realizarse todavía. Por ello, cada uno está invitado a develar su propia dignidad y a conquistar la dignidad que le compete. Se trata de ser digno o no serlo.

El hecho accidental de que una persona disponga de capacidades físicas o mentales más o menos extendidas no aumenta o disminuye este valor y esta dignidad fundamental de la persona.

Por lo tanto, la actitud de terceros ante la persona deficiente mental, será éticamente satisfactoria sólo cuando se llegue a respetar, valorar y promover en ella su dignidad humana. "Las personas con deficiencia mental son miembros de la comunidad humana con pleno derecho" (Perico, G., p. 172, citado por Pinzón, I.).

Los derechos humanos (Amor, J., 1995) encuentran su justificación en la racionalidad ética. Esta es la razón del hombre, que nos lleva a fundamentar los derechos en la idea de dignidad del hombre, que sin duda abarca a todos los seres humanos en todos los momentos históricos y en todos los aspectos geográficos. Esta fundamentación se concreta en tomo a exigencias que son imprescindibles como condiciones de una vida digna, esto es, de exigencias derivadas de la dignidad humana. "Quédate, Señor, con nuestros niños y con nuestros jóvenes, que son la

esperanza y la riqueza del continente, protégelos de tantas insidias que atentan contra su inocencia y contra sus legítimas esperanzas" (Aparecida, 2007, p. 21).

Estamos ante un concepto histórico, pero con una forma moderna de expresión y que derivan de la dignidad humana y que en el pasado no tenían esta conformación. Esto supone una cosmovisión basada en una opción humanista que reconoce el valor del hombre.

Es así que (Vidal, M., 1981, p. 365) sostiene: "Que los derechos humanos son fruto y expresión de la dignidad inherente a todo ser humano que viene a la vida, independientemente de raza, sexo, religión y cualquier otra característica accidental o secundaria. Se puede decir, sin duda alguna, que la persona, la dignidad humana, es el actual punto de partida y la meta de llegada para la reflexión moral".

La persona deficiente está en el Plan de Dios, es una persona en su sentido más pleno. "Y creo Dios al hombre a su imagen" (Gen. 1.27).

En la profundidad de su ser hay una llamada radical a la vida, a pesar de las dificultades que puede encontrar para la manifestación de su plenitud. Hay en él una necesidad de ser valorado, de ternura, y al reconocimiento de su existencia tal cual es. Nadie como él necesita esta vivencia de sentir su vida amada, deseada, reconocida y acogida y nada más dramático que experimentar que su vida no es causa de alegría.

Esto significa que debemos considerar y respetar a todo ser

humano, desarrollando en nosotros la habilidad de aceptar las diferencias. "La diversidad enriquece cuando las diferencias son reconocidas y crean oportunidades para una mejor comprensión de los valores de cada uno, y cuando nos sentimos libres para crear acercamientos" (Rossell, A. en Signo, 2004, p. 21).

- Antecedentes de la normalización

Cuando se habla de personas con deficiencia mental tenemos que referimos al principio de la normalización, integración y sectorización, porque la vida de estas personas no lleva un ritmo u orden ni están integrados en el conjunto de la comunidad social.

La historia de la deficiencia mental ha sido de exclusión y marginación, pero hoy se nota cambios, pues el deficiente mental es miembro de la comunidad humana con plenos derechos.

Es a través de la normalización y de la integración como puede la sociedad satisfacer el derecho de estas personas.

Este cambio social que se está produciendo viene determinado por un giro tanto en las actitudes y perspectivas sociales para con los deficientes mentales, como en los planteamientos educativos dirigidos a la formación y a la atención de estas personas.

El proceso de cambio se inició en los años 50, cuando empiezan a aparecer servicios de ayuda individualizada ubicados en la comunidad y dirigidos mayoritariamente por asociaciones de padres de deficientes. Estos servicios se desarrollan con mayor intensidad

en los años de 60, cuando ellos defendían la escolarización de sus hijos en centros regulares y el fin de las instituciones que albergaban a estas personas.

Los padres de familia cuestionaban la razón por la que sus hijos estaban segregados del medio familiar y decidieron tomar medidas adecuadas para cambiar esta situación. Es así como surge en EE.UU. en 1950, la National Association for Retarded Children (NARC), que va a trabajar para conseguir una legislación para buscar lo que mejor respondiera a los intereses de los niños retrasados.

Unido a todo esto, hay otra serie de factores que propician estas modificaciones. Una de las más importantes fue la expectativa más optimista aparecida respecto de las posibilidades de aprendizaje de las personas con alguna deficiencia y por tanto, la crítica que aparece en tomo a las instituciones que albergaban a estas personas puesto que en ellas los internos recibían el mínimo de atención, estímulo y donde muchas veces había baja calidad de enseñanza y estaban saturados de población diversa. Se puso de manifiesto (Arnaíz, 2003), que la inteligencia no estaba determinada por la crianza, ni por los ambientes ni tampoco por la herencia. Es decir, no es algo tan fijo como se había creído generalmente, dado que se comprobó que el C. I. de muchas personas mejoraba como consecuencia de ser expuestas a mejores circunstancias ambientales. Fruto de todo ello es la nueva definición de deficiencia mental mencionada (AAMR).

En esos años se debate sobre la

importancia del "medio" en que se desenvuelve una persona con deficiencia mental, pasará a adquirir un papel significativo en la conceptualización de este trastorno. Se valorará el entorno como factor enriquecedor en el desarrollo. El retraso mental dejará de concebirse (Molina, 1984) como un rasgo absoluto del individuo para empezar a considerarse como resultado de la interacción entre la persona y el medio. "De esta forma quedó claro que uno de los ambientes más negativos era el 'ambiente institucional' donde los internos recibían el mínimo de atención, lo que influyó considerablemente a la hora de su eliminación" (Arnaíz, P., 2003, p. 47).

La preocupación por la protección de los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de las personas deficientes, influyó poderosamente en algunos organismos. Es así que en 1957 la Asamblea General de las Naciones Unidas especificaría en su artículo 5º: "El niño deficiente físico, mental o social debe recibir el tratamiento, la educación y los cuidados especiales que necesita su estado o situación".

La UNESCO, ya en 1968, plantearía (Arnaíz, P., Op. Cit.) que su objetivo, era definir y hacer un llamado a los gobiernos sobre la necesidad de una dotación suficiente de servicios para los niños minusválidos, facilitando la igualdad de acceso a la educación y a la integración de todos los ciudadanos en la vida económica y social de la comunidad.

Todo esto facilitó el cambio y propició la era de la Normalización, como afirma Sainz del Río (1985), que frente a la sub-

normalización surge la idea de la normalización y frente a la marginación del deficiente se abre paso a su integración en la sociedad, gozando de los mismos derechos que los otros seres humanos, tal como declara la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1971.

- Principio de normalización

La normalización surge como un intento de buscar solución a la situación de segregación en que vivían las personas que tenían algún déficit. "Lo que en otro tiempo se consideraba la mejor manera de atender a las deficientes -separados de la sociedad en instituciones aisladas- se ha convertido hoy en una solución rechazada por los padres como por los expertos y políticos" (Jarque, 1985, p. 5).

Se comienza a pensar que los deficientes mentales tienen que disfrutar de las mismas condiciones que los demás niños, vivir con ellos y asistir a la escuela regular.

Con la normalización se inicia un nuevo pensamiento sobre la Educación Especial que defiende que su fin no consiste en curar o rehabilitar a los sujetos con déficits, sino hacer que adquieran las habilidades, valores y actitudes necesarias para desenvolverse en los diferentes ambientes de la vida.

El principio de normalización que aparece en los países escandinavos, concretamente en Dinamarca y Suecia, debe ser considerado como el principio operativo de la integración escolar, que hoy se desea lograr en casi todos los países.

Bank - Mikkelsen es el que propugnó el principio de la normalización. Es el pionero en defender que las personas con retraso mental (deficiencia mental) deberían tener una existencia lo más parecida posible a la de las demás personas, desarrollar una vida tan normal como fuese posible, puesto que una situación de vida segregada genera pocas oportunidades para aprender como el resto de las personas y para integrarse socialmente. Así, en 1959 se produce la primera formulación oficial del principio de normalización, expuesta en la legislación especial de servicios para deficientes en Dinamarca.

Con la Declaración de los Derechos Generales y Especiales del Deficiente Mental que realiza la Liga Internacional de Asociaciones en pro de la Deficiencia Mental, reunidos en Jerusalén en 1968, queda aceptado este principio de normalización.

Por lo tanto: "El principio de la normalización significa poner al alcance de los retrasados mentales unos modos y unas condiciones de vida diaria lo más parecidos posibles a las formas y condiciones de vida del resto de la sociedad" (Nirje, 1969, p. 183, citado por Arnaíz).

La normalización, según Nirje, hay que entenderla desde un doble sentido: poner al alcance de las personas con deficiencia mental todos aquellos medios que normalicen su existencia y su forma de vida en su contexto más próximo; y significa dar la oportunidad a la sociedad de conocer y respetar las formas distintas de ser.

La normalización debe ser enten-

dida como la posibilidad de respetar a personas que son, piensan y sienten de manera diferente y que tienen que vivir el ciclo de su vida junto a nosotros.

Soder (1984) afirma que no se trata de normalizar a las personas sino de normalizar el entorno. Asimismo, García García (1988, p. 89) expresa: normalizar no es pretender convertir en normal a una persona deficiente, sino reconocerle los mismos derechos fundamentales que los demás ciudadanos del mismo país y de la misma edad. Normalizar es aceptar a la persona deficiente, tal como es, con sus características diferenciales y ofrecerle los servicios de la comunidad para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades, y vivir una vida lo más normal posible.

Al respecto, Palaino - Lorente (1983), sostiene que para evitar que la implantación del proceso de normalización se convierta en una utopía es necesario tener en cuenta que:

- La normalización no debe quedar reducida a una mera imposición de decreto.
- La normalización debe contribuir al tratamiento pedagógico diferencial de los alumnos, de manera que cada uno de ellos puede desarrollar al máximo sus cualidades diferenciales.

En consecuencia, la normalización debe hacerse cargo de la personalidad individual de cada educando, de forma que sus resultados no se evalúen únicamente desde el punto de vista de aquello que los educadores y la sociedad consideran relevantes,

sino también, y muy especialmente, desde lo que los educandos precisan cada día para ser autónomos e independientes.

Sin embargo, para conseguir la normalización en todos los aspectos de la vida humana, no basta con estar insertado en un lugar común. Es imprescindible formar parte activa de esa comunidad, constituir una parte integrante de la colectividad. Es así que nos hallamos ante el principio de integración.

- Principio de integración

La integración supone un importante avance en la valoración positiva de las diferencias humanas puesto que su filosofía va más allá de la mera ubicación de un sujeto en la sociedad e implica, fundamentalmente, que estas personas forman parte de la sociedad a la que pertenecen. Este principio defiende el derecho a recibir una educación adecuada a las características individuales del alumno, dejando atrás la división y el etiquetaje.

La integración es lo opuesto a la segregación ya que pretende una máxima de comunicación y un mínimo de aislamiento de los niños con problemas, facilitando la interacción social.

Desde la perspectiva de la inserción, la integración significa: la oportunidad de acceder a múltiples y variadas experiencias de aprendizaje, mayor facilidad para actuar como una persona libre e independientemente, con oportunidad para establecer relaciones personales, facilidad para emitir una conducta adaptada y recibir un reforzamiento natural del entorno y posibilidad de me-

jorar la propia autoimagen.

Desde una perspectiva educativa, la integración como proceso dinámico y complejo, propugna la escolarización conjunta de alumnos "normales" y con discapacidades, y aboga por la inserción de la Educación Especial en el marco educativo regular, prestando siempre la atención adecuada y necesaria a cada alumno según sus diferencias individuales. "Y así en todos los aspectos el hombre se perfecciona, se realiza, se hace más hombre mediante los aprendizajes efectuados en un proceso incesante e interminable porque el hombre es un 'ser inacabado'; por lo tanto, susceptible de mejorar siempre" (Savoy, V., citado por Martínez O. B. en Signo, 2004, p. 35). Se trata de ofrecer, en un mismo marco educativo, una serie de servicios a todos los alumnos, sobre la base de su necesidad de aprendizaje.

El principio de la integración sostiene (Amor, p. 68): "Todo individuo cualquiera que sea su condición física o mental, ha de ser aceptado por los demás y por la sociedad entera y admitido con igual derecho que los otros hombres a disfrutar de los recursos sociales del entorno. Señalamos que solo así se cumplirá en ellos su plena dignidad humana: una persona llevando una vida **tan** normal como le sea posible, una persona que se pueda realizar como tal, sin más limitaciones que las de sus propias capacidades; es decir, sin limitaciones provenientes de una discriminación por los demás miembros de la sociedad".

Es necesario comprender que todos necesitamos una comunidad

para realizamos como personas, que nos sirva de punto de referencial y diálogo con la cual vamos construyendo nuestra personalidad, única e irrepetible. Esta verdad se hace más intensa en el caso de la persona con deficiencia mental; por su propia dificultad y carencia, necesitan mucho más el sentirse acogido, comprendido y respetado, saberse miembro útil, con capacidad de aprender y de ser útil para sí mismo y para los demás, sólo así llegará a su auténtica realización como ser humano. Estas personas no solo reciben, ellos aportan y deben aportar a la comunidad su continuación específica, sin la cual quedaría incompleta, por su propio valor y por las actividades positivas que ellos suscitan. Son capaces de despertar en las otras personas cualidades y valores, que de otra forma tal vez no habría surgido la necesidad de practicarlas: "La diversidad enriquece cuando las diferencias son reconocidas y se crean oportunidades para una mejor comprensión de los valores de cada uno, y cuando nos sentimos libres para crear acercamientos" (Rossell, A., Signo, 2004, p. 21).

Debemos tener presente que la meta final de toda rehabilitación es la independencia de la persona, los derechos, y la dignidad de las personas como miembros de la sociedad. La integración para ser auténtica tiene que salvaguardar las características diferentes, personalísimas o grupales de cada uno de los individuos integrados dentro de la sociedad a la que se incorporan. Que el deficiente se integre depende en una pequeña proporción de él mismo, puesto que les es muy fácil a los no deficientes separarse y distanciarse de él. Deben ser los otros

los que se aproximen al deficiente mental. Hay que abrirse al otro, estar abierto a nuevas ideas y estímulos.

Es necesario enfatizar que la normalización y la integración de los deficientes han de aplicarse en todas las etapas de la vida y en todas las dimensiones de su condición de seres humanos. Toda persona deficiente en cada momento de su existencia tiene derecho a los bienes sociales que se requieren para el desarrollo integral de sus capacidades reales, para llegar al máximo de la realización de sí mismo.

Se hace necesario lo siguiente:

- Un *cambio de actitud*, debemos mirar a la persona con deficiencia mental desde la óptica de la capacidad y no de la incapacidad. Es decir, estimular en ellos lo que puede hacer y no lo que no puede hacer. Debemos hacer énfasis en las aptitudes de estas personas y no en sus limitaciones.
- El deficiente mental tiene derecho a ser el mismo, a tomar decisiones y a equivocarse como cualquiera de nosotros. Es mucho más pedagógico, humano y ético, ayudarlos, acompañarlos en las dificultades que se les presentan.
- Además procuremos ser *realistas*; es decir no imponer a la persona con deficiencia mental metas inalcanzables para él, esto podrá crearle un sentimiento de desánimo por no poder realizar lo que los otros esperan de él.
- Al mismo tiempo, *nunca tratar a un deficiente como un niño normal más joven y del*

*mismo nivel mental*: hay que tratarlo como tratamos a las otras personas de edad de él, pero teniendo en cuenta sus peculiaridades.

- Otra consideración *es lo referente a la Educación del Deficiente Mental*. No debemos pensar que por padecer una deficiencia tiene menor necesidad de educación. Por el contrario, precisamente porque su deficiencia le cierra muchos caminos, su necesidad de educación es irrenunciable. Debemos ayudarlo a conseguir su autoafirmación, haciendo que cada día sea más dueño de sí mismo y más autónomo e independiente.

La integración será esencialmente mayor cuando se pretenda ante todo y sobre todo, enriquecer al deficiente en su personalidad, en su capacidad de recepción y comunicación, en su sentimiento de plenitud.

Pero no olvidemos (Amor, op. cit.) y es indiscutible que también el deficiente mental tenga que acompañarse, según sus posibilidades, a las exigencias que plantea la sociedad, respetando siempre su especial forma de ser sin anular su derecho a ser distinto.

- Principio de la sectorización

Como consecuencia del principio de normalización debe aplicarse el de sectorización de servicios como el ideal para responder a las demandas que requiere la persona deficiente mental en el entorno donde vive; es decir, el sector de la unidad geográfica y de la población en la que se considera posible, de manera adecuada y eficaz, evaluar las necesidades,

programar los servicios, coordinar las competencias, prestar las atenciones requeridas y estar sujetos a control de calidad. Se trata de prestar servicios a quienes los necesitan y donde se necesitan, en su ambiente físico, familiar o social.

Por consiguiente, se puede señalar que el principio de normalización representa un nuevo concepto global donde situar la atención en el deficiente mental y todas aquellas personas que tienen alguna deficiencia, el cual modifica los planteamientos sociales referidos a estas personas; se trata de revalorar el término persona "sobre el de minusválido o discapacitado".

Este cambio que es eminentemente social, debe efectuarse con la aplicación de los principios de integración y sectorización, en todos los niveles de la comunidad y actuando sobre la sociedad en su conjunto.

De ahí, que es prioritario, promover al máximo la autonomía de la persona con deficiencia mental, respetando sus particulares características y sus limitaciones, en el seno de la sociedad a la que pertenece.

Se hace necesario ofrecer centros educativos en los que quepan todos los niños y que pueda darse respuesta a sus necesidades educativas especiales.

Este proceso de facilitar al discapacitado su acceso a la sociedad como miembro con todos sus derechos debe efectuarse: "Como un problema global de toda la sociedad y difícilmente se solucionará si se aborda desde un enfoque parcial" (Lázaro A., 1986,

p. 31). La integración exige una reforma educativa y es imprescindible la participación de toda la sociedad plena.

En conclusión, la aplicación de la integración en el sistema educativo regular provoca la aparición de un nuevo concepto de aprendizaje y de organización.

## **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Este término de necesidades educativas especiales aparece por primera vez en el Informe Warnock (1978) realizado en el Reino Unido por una comisión de expertos que se reunieron con el fin de revisar y presentar alternativas a la situación de la Educación Especial en ese momento. Este concepto surge como una alternativa a las denominaciones que anteriormente se venían utilizando, como son las de 'deficiente', 'disminuido', 'inadaptado', 'discapacitado' o 'minusválido'. Pero este hecho, hay que entenderlo no como un simple cambio de denominación o de vocabulario, sino que es necesario considerarlo como un cambio conceptual más profundo respecto a las características y necesidades de determinados alumnos y que alude al reconocimiento de la heterogeneidad (Aguilar, M. E. A., 1991).

A partir de este momento, el objetivo de la Educación Especial hace referencia a una situación de aprendizaje, no a un estado determinado por la naturaleza del disorder y establecido mediante un proceso de evaluación que establezca categorías y segregación.

Por ello, el Informe Warnock recomienda abandonar el lenguaje

y las prácticas referidas al déficit del alumno, que la mayoría de las veces aporta poco en materia educativa, y traducir el mismo a necesidades educativas que plantean lo que el alumno necesita aprender, cómo, en qué momento y con qué recursos.

Se pretende evitar, así, un lenguaje discriminatorio hacia estas personas que ha llevado al fenómeno conocido como "etiquetaje" y "clasificación por categorías", a considerar que existe un grupo de personas que tienen unas características propias inherentes a su manera de ser y a su conducta, lo que afecta muy negativamente a los mismos. Es decir, afecta a su autoestima y a su autoconcepto, a sus familiares y quizás a la sociedad puesto que ha influido en que se cree una imagen de estas personas como incapaces, infantiles y hasta peligrosas.

De la misma manera, el término necesidades educativas especiales hace referencia a que los fines de la educación deben ser los mismos para todos los alumnos aunque el grado de consecución sea diferente, así como el tipo de ayuda que necesitará cada alumno para lograrse.

El concepto de necesidades educativas especiales plantea que la educación debe ser una, aunque con diferentes ajustes, de manera que el sistema educativo pueda dar respuesta a la diversidad del alumno escolarizado en él. Por ello, los alumnos que tengan alguna dificultad no deberán ser considerados como algo aparte y externo a los centros, sino que va a ser responsabilidad de los mismos establecer la serie de ayudas que necesitan para que el proceso de escolarización y aprendizaje se

realice en óptimas condiciones.

Hoy en día en la comunidad educativa se usa esta denominación: "Un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta mayores dificultades que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar o por una historia de aprendizaje desajustado) y necesita para compensar dichas dificultades, adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo" (Blanco, 1982, p. 20).

Entonces, al referirnos a las personas con deficiencia mental debemos destacar la importancia de la diversidad y el derecho a ser diferentes y a ser iguales ante la ley como sujeto de derechos y a ser respetados como persona humana. Recordemos que ser diferente es un valor.

## **EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL PERÚ**

Actualmente, la educación en nuestro país tiene un enfoque inclusivo. "Esta educación (Ministerio de Educación del Perú, 2006, p. 6) representa una apuesta por la igualdad y la no discriminación al garantizar para todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso a la educación, a la activa participación e igualdad de oportunidades, disminuyendo las diferencias y contribuyendo a eliminar los prejuicios y estereotipos que se tiene respecto de las personas con discapacidad en el Perú".

Es decir, por inclusión se entien-

de "Como el proceso mediante el cual una escuela se propone responder a todos los alumnos y alumnas como personas, reconsiderando su organización y su propuesta curricular. A través de este proceso la escuela construye su capacidad de aceptar a todos los alumnos y alumnas en la comunidad que deseen asistir a ella y, de este modo reduce la necesidad de excluir".

La educación inclusiva implica, igualmente, brindar una especial atención a aquellas personas que, por las características de su discapacidad, requieren respuestas diferenciadas por parte del sistema educativo.

Asimismo, los objetivos de la Educación Básica Especial (Art. 6) son promover y asegurar la inclusión, la permanencia y el éxito de los estudiantes con NEE que pueden integrarse a la Educación Regular; ofrecer una educación de calidad para todas las personas con NEE asociadas a la discapacidad al talento en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico - productiva, Educación comunitaria, así como en los Centros Educativos de Educación Básica Especial (CEBE) que atienden a estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad. Por lo mismo, la inclusión es contraria a la competición y a la selección centrada en modelos de logro individualizado, es una cuestión de derecho y equidad.

Todos estos aspectos se encuentran contemplados en la Ley General de Educación 28044, Reglamento de Educación Básica Especial 002, Decreto Supremo

026-2003 que declara la "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012", Política Pedagógica para la Atención de Necesidades Educativas Especiales, Disposiciones Específicas para los Centros, Programas y Servicios de la Educación Básica Especial.

Es en este marco que el Ministerio de Educación del Perú, a través de la Unidad de Educación Especial, desde 1990 a la fecha, asume los acuerdos internacionales y responde a las demandas del contexto, cada vez más cambiante. Postula una educación integradora que permita el respeto a las naturales diferencias o diversidad, de ahí la necesidad de forjar espacios educativos, que fomenten el acceso, la permanencia y el éxito escolar de los educandos con necesidades educativas especiales, en una atmósfera de convivencia y tolerancia, que tiene como meta la plena realización de la persona humana.

## REFERENCIAS

Aguilar Montero, L. A. (1991). *El Informe Warnock. Cuadernos de pedagogía*.

Alegre De la Rosa, O. (2000). *Diversidad humana y educación*. Málaga: Aljibe.

Amor, P. J. (1995). *Ética y deficiencia*. Madrid: Graf.

Arnaiz Sánchez, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga, Aljibe.

Arzobispado de Concepción (1972). *La nueva biblia latinoamericana*. Chile: Paulinas.

Blanco, R. y otros (1992). *Alumnos con necesidades educa-*

*tivas especiales y adaptaciones curriculares*. Madrid: MEC.

Conferencia Episcopal Peruana. (2004). *Aparecida*. Lima - Perú: Paulinas.

Fierro, A. (1981). *La personalidad del subnormal*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

García Pastor (1996). *La iniciativa de los sistemas de educación general y especial en E.E.U U (REI)*, Siglo Cero.

Jarquez, S. M. (1985). *La integración: perspectiva histórica y situación actual*. Madrid: Siglo Cero.

Lazaro, A. (1986). *Orientación y educación especial*. Madrid: Anaya.

Ley General de Educación N° 28044. Lima- Perú: Abedul.

Lobato, A. (1997). *Dignidad y aventura humana*. Madrid: San Esteban.

Martínez O., B. (2005). *Las relaciones en la familia y los hijos con Necesidades Educativas Especiales*. En Signo, Revista del Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú. Lima-Perú. Año XIV, N° 139. Junio. Cimagraf.

Martínez, O., B. (2004). *La familia y la educación*. En Signo, Revista del Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú. Lima - Perú. Año XIII, N° 127. Mayo. Bruño.



- Molina García, S. (1994). *Deficiencia mental. Aspectos psicoevolutivos y educativos*. Málaga: Aljibe.
- Muntaner, R. J. (1995). *La sociedad ante el deficiente mental*. Madrid: Narcea.
- Nirje, B. (1989). *La normalización principal: implicaciones en normalización. Simposio en Normalización*.
- Ortiz, M. C. (1987). *Orientaciones en la educación especial: modelos de integración: estudio pedagógico*. 17-18. Salamanca.
- Perico, G. (1980). Citado por Amaiz, 2006. *Educación inclusiva. Una escuela para todos*. Málaga: Aljibe.
- Pinzon, J. (1982). *La persona humana según el Magisterio de Puebla*. Tier N° 11.
- Polaina Lorente, A. (1991). *Dignidad y subsidiaridad y solidaridad en la EEP. En educación personalizada*. Madrid: Rial P. S. A.
- Puigdellivol, J. (2002). *La educación especial en la escuela integrada. Una perspectiva desde la diversidad*. España: Grao.
- Rossell, A. (2004). *Atendiendo a la diversidad*. En Signo, Revista del Consorcio de Centros Educativos del Perú. Lima-Perú. Año XIII. N° 131. Septiembre. Cimagraf.
- Sajon, R. C. (1996). *Investigación y ética. Problemática del retardo mental*. Washington D. C. - USA.
- Soder, M. (1964). *Modelos de integración en otros países*. Suecia: Cuadernos de Pedagogía, 120.
- Vidal, M. (1981). *La dignidad del hombre en cuanto "lugar" de apelación ética*. Mor 2.

**Nota:**

Artículo publicado en la Revista de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, edición especial N° 3, junio 2008. Lima-Perú.